



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 03 JUN 2025

RESOLUCION N° 1117 - 025

VISTO

El Expte N° 2456/25 presentado por la Encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones de la Municipalidad de Aguaray, Sra. Salva Karina; Y;

CONSIDERANDO

Que, la Encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones, Sra Salva Karina, en el cual solicita Liberar Fondos para cubrir Gastos de Impresión de remeras destinadas a los niños que participan en el Taller "Manos que Hacen, Corazón que Siente" el cual se enmarca dentro del proyecto *MI CUERPO EN ACCION ANTE LAS ADICCIONES*, puesto en marcha y realizado por la oficina mencionada, por un monto de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00) los cuales al finalizar dicho evento deberán ser rendidos con sus respectivos comprobantes.-

Que el Ejecutivo Municipal autoriza a la Secretaría de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice la liberación de fondos para gastos de la Oficina de Prevención de Adicciones.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7936.-**

R E S U E L V E

Art.1º.- APROBAR se LIBEREN FONDOS A RENDIR para la Encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones, Sra Salva Karina, para para Gastos referidos a la compra de Impresiones de Remeras para los niños que participan en el Taller "Manos que Hacen, Corazón que Siente" .-

Art.2º.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre Encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones, Sra Salva Karina DNI N° 24.247.176. L.P. N° 811, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

Art.4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º.- De forma:-

Vep.-

Sandra Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL